



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades que le confiere:

el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,

y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0100 PH

Fecha de radicación: 30/08/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-0073-0016-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-40876
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 20 #5-75 y Calle 6 #20-01
BARRIO: Comuneros
PROPIETARIO(S): Yenni Katerine Amado Gelvez, Omar Felipe Mendoza Villamizar
AREA DEL PREDIO: 130,00 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda, Comercio y/o servicios
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 253,69 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 20 # 5 - 73

Posee un área privada construida de 22,21m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 22,21m².

LOCAL 2: Con Nomenclatura de acceso CALLE 6 # 20 - 01

Posee un área privada construida de 25,87m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 25,87m².

PARQUEADERO: Con nomenclatura de acceso CALLE 6 # 20 - 11

Posee un área privada construida de 14,99m², un área privada libre 12,08m². Área Privada total de 27,07 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 20 # 5 - 75

Posee un área privada construida de 81,37m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 81,37m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 20 # 5 - 75

Posee un área privada construida de 91,47m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 91,47m².

Tiene Acto de Reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-22-0534, expedida el día 21 de junio de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0377NM de fecha 3 de octubre de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

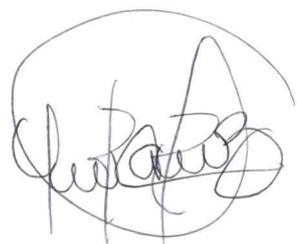
3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Julio Ricardo Novoa Cubides

Matrícula 68700-45356

Se expide en Bucaramanga, el 17 de noviembre de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC



1098741691

